



SECRETARÍA DE SALUD  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Contigo al 100**

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintidós de febrero de dos mil veintidós. Vista su solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia de Acceso a la Información con el número **011185222000066** presentada el primero de febrero del dos mil veintidós, quien señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo el **PAI.066.011185222000066/22**, de igual manera téngase por señalado correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones. Asimismo, se resuelve lo siguiente:

Se le dice al solicitante que su solicitud representa la notoria incompetencia de la Secretaria de Salud del Estado de Aguascalientes, ya que únicamente cuenta con la obligación legal de generar, obtener, adquirir, transformar o tener en su posesión la información que derive del ejercicio de sus funciones. Lo anterior en virtud de que, de la lectura de su solicitud, se desprende que requiere información en posesión del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le hace saber que la solicitud planteada se sugiere realice su solicitud al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.-----

Con lo anterior se tiene por cumplido el derecho de acceso a la información.-----

Notifíquese al solicitante por correo electrónico; Así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Así lo proveyó y firma el suscrito el Lic. Rafael Díaz Mercado Marín, persona de apoyo para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de la Secretará de Salud del Estado de Aguascalientes.